



"2019 - Año de la exportación"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al Registro Provincial de Tumores de la provincia de Mendoza por su excepcional trabajo en cuanto a la recopilación de datos para el estudio y control del cáncer colaborando con la elaboración de políticas de estado y estrategias de incidencia en salud tanto a nivel provincial, como nacional e internacional.



"2019 - Año de la exportación"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara expresar su reconocimiento al Registro Provincial de Tumores de la provincia de Mendoza por su excepcional trabajo en cuanto a la recopilación de datos para el estudio y control del cáncer colaborando con la elaboración de políticas de estado y estrategias de incidencia en salud tanto a nivel provincial, como nacional e internacional.

Los Registros de Cáncer de Base Poblacional (RCBP) son sistemas de información que recogen, almacenan, analizan e interpretan datos de todos los casos nuevos de cáncer que ocurren en un área geográfica definida, son los únicos que pueden monitorizar la incidencia de cáncer y son considerados el mejor método para conocer la magnitud de este grupo de enfermedades, que constituyen un problema importante de salud, en una población determinada.

La Organización Mundial de la Salud considera que los registros de cáncer son fundamentales en la estrategia de control de cáncer. Son un sistema de información que proporciona los indicadores epidemiológicos de incidencia, prevalencia, tendencia y supervivencia, indispensables para valorar la eficacia de las actividades y los programas dirigidos para controlar el cáncer.

Los datos pueden variar según necesidades locales y la disponibilidad de la información, pero la nomenclatura y la definición de cada variable son iguales en todos los registros a fin de facilitar la comparación nacional e internacional de los datos sobre cáncer.

La morbilidad por cáncer específicamente en la provincia de Mendoza es medida medida bajo la modalidad de un Registro de Cáncer de base poblacional (RCP).

El Registro Provincial de Tumores de Mendoza (RPT) se encuentra enmarcado en la Ley 6550/97 que hace obligatoria la notificación de cada caso de cáncer diagnosticado en la provincia. El RPT depende del Departamento de



"2019 - Año de la exportación"

Epidemiología, Dirección de Epidemiología y Ambiente Saludable del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Se trata de un registro de base poblacional que abarca todo el territorio provincial (1.774.737 habitantes) que inició sus actividades de recolección de datos el primero de enero de 2003.

El Registro poblacional de Mendoza es parte fundamental de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica, en tanto permite describir la situación del cáncer, establecer comparaciones geográficas y tendencias temporales necesarios para establecer programas de control, evaluar y monitorizar acciones de intervención, formular hipótesis de riesgo, entre otros.

En 2010, por primera vez se dieron a conocer los datos de incidencia del período 2003-2007 de la provincia. Posteriormente los datos fueron evaluados por expertos de distintas áreas y dado que cumplen criterios de buena calidad y siguen normativas de recolección, procesamiento y análisis de la Agencia de Investigación del Cáncer -IARC- de la OMS, han sido publicados por esta misma agencia en las publicaciones "Cancer Incidence in Five Continents (CI5)" Volume X y XI e "International Incidence of Childhood Cancer (IICC) 3", en las que aparecen resultados de cáncer pediátrico Mendoza del período 2003-2012.

El Registro Provincial de Tumores también ha participado de los estudios de sobrevida Concord 2 y 3, con lo que se ha contribuido al conocimiento de la sobrevida de cáncer en Argentina y también en el proyecto SURVCAN 3 por el cual se puede conocerla sobrevida de pacientes con cáncer de la provincia.

Desde el año 2010 a la fecha el Registro Provincial de Tumores cuenta con una página web que muestra los datos receptados en la provincia. Anualmente se dan a conocer los datos del quinquenio completo a las autoridades nacionales, provinciales, responsables de los programas preventivos, programa oncológico y distintos profesionales de la salud. Se realiza en este marco una permanente entrega de datos con fines investigativos y de capacitación.

La fuente de datos del Registro está dada por los aportes de 23 hospitales estatales, 5 dependencias de la Subsecretaría de Salud, 11 obras sociales y 43 centros sanitarios privados relacionados con el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Los datos de mortalidad que se incorporan anualmente al registro son obtenidos de la información del Departamento de Bioestadística que envía las defunciones por cáncer de los certificados de defunción.



"2019 - Año de la exportación"

El registro incluye todos los casos de tumores malignos invasores según los códigos de comportamiento de la Clasificación Internacional de Enfermedades para Oncología (CIE-O), que contempla tres ejes: comportamiento, localización y morfología.

La CIE-O fue creada por expertos para clasificar cáncer y permite codificar el sitio (topografía), el tipo celular (morfología) y el comportamiento, así también, como el grado de diferenciación.

El instrumento que se utiliza en la recolección de los casos es la "Ficha del Registro", elaborada en el año 2001, por personal del registro y de informática del Ministerio de Salud de la provincia.

En las mismas se incluyen: datos personales de la persona que padece la enfermedad, datos del tumor (localización anatómica, diagnóstico histológico o citológico, estadio al momento del diagnóstico), datos del diagnóstico y del notificador. Los datos recogidos y almacenados por el Registro que permitan identificar un paciente en particular son considerados confidenciales.

Para recolectar datos a través de las fichas de registro existen diferentes modalidades. Por un lado, un registro activo por el cual los registradores van a cada fuente de datos en forma activa, y por el otro, un registro pasivo en donde los efectores envían los datos trimestralmente.

Las fichas del registro son archivadas en forma correlativa, en la sede del Registro, y deben ser accesibles porque las consultas son muy frecuentes a los fines del seguimiento y actualización de datos.

El cáncer representa la segunda causa de muerte en Argentina y Mendoza. Durante el período 2009-2013 en la provincia de Mendoza se produjeron 24.301 casos de cáncer, mientras que a nivel nacional la mortalidad por cáncer registrada en el año 2017 fue de 118 y 87 defunciones por cada 100.000 varones y mujeres respectivamente.

Es por esta causa que considero importante contar con datos robustos y precisos sobre incidencia, prevalencia, tratamientos, pronóstico y tasa de mortalidad es indispensable para planificar e implementar políticas de control del cáncer. Según la IARC, sólo con registros poblacionales que tengan una cobertura superior al 40% se puede considerar que los beneficios de las intervenciones para la prevención y control son significativos.



"2019 - Año de la exportación"

Además, contar con registros oncológicos de calidad es una de las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud incluye en su Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.

Para reducir la mortalidad y disminuir el impacto del cáncer en los argentinos, necesitamos políticas de Estado que involucren tanto a los ciudadanos en su propio cuidado de la salud como a decisores en diferentes niveles del sistema de salud pública; pero para diseñar e implementar una planificación pública eficiente es indispensable contar con información de calidad sobre el mapa del cáncer en nuestro país. Esto implica no sólo conocer la incidencia del cáncer, sino también la sobrevida. Sin mencionar la disponibilidad de especialistas, requerimientos de equipamiento, tiempos hasta el diagnóstico, cantidad de tratamientos que se indican y resultados que se obtienen, entre otros indicadores. Sólo conociendo en profundidad nuestra realidad podemos tomar decisiones oportunas para una aplicación de recursos que permitan mejorar la situación del cáncer en nuestro país y actuar conforme a la evidencia.

Por el gran trabajo realizado, colaborando con la estrategias y políticas de incidencia pública en salud tanto a nivel provincial como nacional y la responsabilidad, dedicación y compromiso con la comunidad puestos en su trabajo, que los ha llevado a ser proveedores de datos de organismos internacionales, considero dable reconocer la labor de este Registro.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Claudia Najul